

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.00, PROTESIS CARDIOLÓGICAS, SUBGRUPO 01.20 HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA, SUBGRUPO 04.02 ENDOPROTESIS VASCULARES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

(Nº SIGLO 989/2025)

(CCA: +6.-X+9JCL)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 28 de octubre de 2025 se aprueba el expediente Nº SIGLO 989/2025, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.00, PROTESIS CARDIOLÓGICAS, SUBGRUPO 01.20 HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA, SUBGRUPO 04.02 ENDOPROTESIS VASCULARES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 130.907.816,86 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible modificación (20%) y el importe de las posibles prórrogas, ambos IVA excluido y un plazo de duración de 48 meses desde su formalización.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 17 de febrero de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.00, PROTESIS CARDIOLÓGICAS, SUBGRUPO 01.20 HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA, SUBGRUPO 04.02 ENDOPROTESIS VASCULARES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (AM 989/2025), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 1/10	

TERCERO.- Los Acuerdos Marco han sido formalizados mediante documento administrativo de fecha 9 de abril de 2026 y 10 de abril para la empresa Boston Scientific Ibérica, S.A. por un periodo de 48 meses.

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 15 de abril de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23 del PCAP particulares de aquel.

QUINTO.- Con fecha 15 de abril de 2026 se le requieren a la empresas adjudicatarias del correspondiente AM, la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.7 del PCAP y 13 del Cuadro Resumen. Las empresas requeridas han presentado, la constitución de la garantía definitiva Mediante T00 y por los siguientes importes:

ADJUDICATARIAS	NIF	IMPORTE DE LA GARANTÍA	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº CONTR
1.- ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	54.298,87 €	T00	2026_0000157965
2.- BIOSENSORS IBERIA, S.L.	B86378825	15.539,06 €	T00	2026_0000157885
3.- BIOTRONIK SPAIN, S.A.	A28985034	35.317,72 €	T00	2026_0000157887
4.- BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	35.594,07 €	T00	2026_0000157923
5.- CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A.	A81179772	18.806,25 €	T00	2026_0000157898
6.- EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	B96954078	6.750,00 €	T00	2026_0000157842
7.- JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	437,50 €	T00	2026_0000157863
8.- LEXEL, S.L.	B14043228	4.964,09 €	T00	2026_0000157893

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 2/10	

ADJUDICATARIAS	NIF	IMPORTE DE LA GARANTÍA	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº CONTR
9.- MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	74.949,88 €	T00	2026_0000157902
10.- MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	3.528,34 €	T00	2026_0000157880
11.- MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U.	B87953683	26.964,15 €	T00	2026_0000157904
12.- PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	17.454,47 €	T00	2026_0000157909
13.- SAHAJANAND MEDIAL TECHNOLOGIES IBERIA	B97592000	9.967,31 €	T00	2026_0000157895
14.- TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	8.769,69 €	T00	2026_0000157883
15.- W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.	B60517794	17.854,50 €	T00	2026_0000157896
16.- WORLD MEDICA, S.L.	B82612599	562,50 €	T00	2026_0000157913

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 3/10	

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 4/10	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.00, PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS SUBGRUPO 01.20 HEMODINÁMICA, R VASCULAR ÉROFEROCA Y ELECTROFISIOLÓGICA CARDIACA, SUBGRUPO 04.02 ENDOPRÓTESIS VASCULARES PARA CENTROS VINCULADOS A LA CPC-JAÉN (Nº SIGLO 989/2025) por importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS //7.353.432,05 €/ (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla en el Anexo I.

SEGUNDO.- El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución con una duración de 12 meses. El contrato basado podrá ser objeto de prórroga por 24 meses.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en las posiciones presupuestarias 1331066980 G/41C/22110/23 01 (PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO y 1331066980 G/41C/22108/23 01 (MATERIAL SANITARIO) a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 5/10	

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RESERVA CREDITO 1º CBAM S/IVA	RESERVA CREDITO 1º CBAM C/IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL ANUALIDAD 2026	TOTAL ANUALIDAD 2027	TOTAL CBAM
ABBOT MÉDICAL, S.A.	A79658845	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	52.900,59 €	64.009,71 €	42.673,14 €	21.336,57 €	800.845,86 €	400.422,93 €	1.201.268,79 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	1.033.076,88 €	1.137.259,08 €	758.172,72 €	379.086,36 €			
BIOSENSORS IBERIA S.L.	A86378825	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	310.781,25 €	341.859,38 €	227.906,25 €	113.953,13 €	227.906,25 €	113.953,13 €	341.859,38 €
		2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	4.375,00 €	5.293,75 €	3.529,17 €	1.764,58 €			
BIOTRONIK SPAIN, S.A.	A28985034	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	701.979,45 €	772.177,40 €	514.784,93 €	257.392,47 €	518.314,10 €	259.157,05 €	777.471,15 €
		2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	4.437,56 €	5.369,45 €	3.579,63 €	1.789,82 €			
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	2.2.1.10 PRÓTESIS DE	707.443,83 €	778.188,21 €	518.792,14 €	259.396,07 €	522.371,77 €	261.185,89 €	783.557,66 €

		IMPLANTE QUIRÚRGICO							
CATHMEDICA ^L CARDIOVASC ULAR, S.A	A81179772	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	376.125,00 €	413.737,50 €	275.825,00 €	137.912,50 €	275.825,00 €	137.912,50 €	413.737,50 €
EDWARDS LIFESCIENCE S.S.L.	B96954078	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	135.000,00 €	148.500,00 €	99.000,00 €	49.500,00 €	99.000,00 €	49.500,00 €	148.500,00 €
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	8.750,00 €	10.587,50 €	7.058,33 €	3.529,17 €	7.058,33 €	3.529,17 €	10.587,50 €
LEXEL, S.L.	B14043228	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	99.281,76 €	120.130,94 €	80.087,29 €	40.043,65 €	80.087,29 €	40.043,65 €	120.130,94 €
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	67.124,75 €	81.220,98 €	54.147,32 €	27.073,66 €	1.108.972,55 €	554.486,28 €	1.663.458,83 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	1.431.872,88 €	1.582.237,85 €	1.054.825,24 €	527.412,62 €			
MERIT MÉDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	70.566,84 €	85.385,88 €	56.923,92 €	28.461,96 €	56.923,92 €	28.461,96 €	85.385,88 €

MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U.	B87953683	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	6.940,82 €	8.487,39 €	5.658,26 €	2.829,13 €	396.042,48 €	198.021,24 €	594.063,73 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	532.342,12 €	585.576,33 €	390.384,22 €	195.192,11 €			
PALEX MÉDICAL, S.A.	A58710740	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	89.497,37 €	108.291,82 €	72.194,54 €	36.097,27 €	262.562,03 €	131.281,02 €	393.843,05 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	259.592,03 €	285.551,23 €	190.367,49 €	95.183,74 €			
SAHAJANAN D MEDIAL TECNOLOG IES IBERIA	B97592000	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	8.566,63 €	10.365,62 €	6.910,41 €	3.455,21 €	146.815,38 €	73.407,69 €	220.223,07 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	190.779,50 €	209.857,45 €	139.904,97 €	69.952,48 €			
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	11.437,50 €	12.581,25 €	8.387,50 €	4.193,75 €	128.622,08 €	64.311,04 €	192.933,13 €
		2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	163.956,25 €	180.351,88 €	120.234,58 €	60.117,29 €			

W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	B60517794	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	357.090,00 €	392.799,00 €	261.866,00 €	130.933,00 €	261.866,00 €	130.933,00 €	392.799,00 €
WORLD MÉDICA, S.L.	B82612599	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	11.249,97 €	13.612,46 €	9.074,97 €	4.537,49 €	9.074,97 €	4.537,49 €	13.612,46 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PB EY34N8AUL	PÁG. 9/10	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	23/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4FWS26HLW6A79PBEY34N8AUL	PÁG. 10/10	